ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA MC 082-2022 SUSCRITO ENTRE IVAN DAVID AYALA ORTEGA.
Y EL MUNICIPIO DE LA LLANADA - NARIÑO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO
NIT. No.	800.149.894 – 0
REPRESENTANTE LEGAL	HERNÁN BERNARDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ. (ALCALDE MUNICIPAL)
C.C. No.	13.072.720 EXPEDIDA EN PASTO
CONTRATISTA	IVAN DAVID AYALA ORTEGA
C.C. No.	1.086.136.652 EXPEDIDA EN SANDONA
DIRECCIÓN	PASTO, CR 4 3 36 BRR SAN FRANCISCO
TELÉFONO	3105080647
CORREO ELECTRÓNICO	Idao-888@hotmail.com
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD LA LLANADA (N) DESDE LA INTERVENCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD, SEGÚN LO CONTEMPLADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA RESOLUCIÓN 518 DEL AÑO 2015, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (1) DÍA, CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, REGISTRO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA MIL MDA/CTE. ($ 1.290.000)
FECHA Y LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	LA LLANADA, DICIEMBRE (28) DE DICIEMBRE DE 2022.

1. **ASPECTOS JURÍDICOS:** Entre los suscritos, **HERNÁN BERNARDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 13.072.720, expedida en Pasto, obrando a nombre y en representación del **MUNICIPIO DE LA LLANADA NIT. 800.149.894 – 0,** en su condición de Alcalde del Municipio, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte, y de la otra **IVAN DAVID AYALA ORTEGA,** persona natural identificado con C.C No. 1.086.136.652 expedida en Sandoná (N), propietario del establecimiento de comercio denominado, **HADES GROUP,** con Nit No. 1086136652-0 y matrícula No. 204605 de fecha noviembre 17 de 2020, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** y en su condición de Directora Local de Salud, **LEIDY ALEJANDRA VALLEJO YELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.087.827.100, en Calidad de **SUPERVISORA** designada, hemos acordado efectuar la Liquidación Bilateral de la **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 082-2022,** con el fin de establecer las obligaciones recíprocas derivadas del contrato.

El Municipio de La Llanada – Nariño, recibe el cumplimiento del objeto contratado a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de Supervisión Final suscrita entre el contratista y el supervisora del contrato; por tanto, frente al cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, las partes se declaran a PAZ Y SALVO, libres de toda desavenencia y desacuerdo.

Así mismo se tiene que en la "CLÁUSULA CUARTA" del contrato se estipuló que el plazo de ejecución que implica el suministro de EQUIPO INFORMATICO Y DE COMPUTO será de UN (01) DÍA, contado a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor total del contrato	$ 1.290.000
Valor ejecutado por el contratista	$ 1.290.000
Valor pagado al contratista	$ 1.290.000

3. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por lo anterior, tanto el Municipio de La Llanada como el Contratista, se declaran a Paz y Salvo por todo concepto derivado de la Contratación de Mínima Cuantía MC 082-2022, objeto de este documento, y deciden terminarlo y liquidarlo por mutuo acuerdo.

La terminación y liquidación del contrato referido, se da por cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y extinción del plazo de ejecución, declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia se firma en el Municipio de La Llanada, el día veinticinco (25) de marzo de 2023.

POR EL MUNICIPIO:

(ORIGINAL FIRMADO)

HERNÁN BERNARDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL
LA LLANADA

POR EL CONTRATISTA:

(ORIGINAL FIRMADO)

IVAN DAVID AYALA ORTEGA
C.C. No. 1.086.136.652